

EXTERNO (Para distribución general)

Indice AI: AMR 19/22/90/s  
Distr: AU/SC

AU 311/90

26 de julio de 1990

Preocupación jurídica y médica

BRASIL: Valdo José da Silva )  
María Divina da Silva Santos )  
Sandra de oliveira Souza )  
Getulio Joaquín da Silva )  
Raimundo Alves de Oliveira )  
Joao Vieira Cunha )  
Altair Piana ) Todos detenidos en la comisaría  
Raimundo Jardim Siquiera ) de policía de Marabá  
Gerson Alves dos Santos )  
Francisco Rodrigues de Freitas)  
Wilmar Mednes dos Santos )  
José Amancio de Souza )  
Sebastiao Jorge Dias )

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad y la salud de Valdo José da Silva, María Divina da Silva Santos, Sandra de Oliveira Souza y otros diez campesinos ocupantes de tierras de una comunidad de 300 familias campesinas de la Fazenda Jandaia (Hacienda Jandaia), Murionvalis, estado de Pará, que fueron detenidos por la policía del estado de Pará en una operación relacionada con la hacienda, y se encuentran detenidos en la actualidad en la comisaría de policía de Marabá.

La operación policial para cuya realización no hubo ninguna orden judicial, se inició a las 8 de la mañana del día 20 de julio. Entre 20 y 30 policías civiles y militares bajo el mando del jefe de policía Waldo Almeida entraron en la hacienda, vestidos con ropas civiles y armados con metralletas, rifles y revólveres. Según informes, un propietario vecino estaba dirigiendo la mayor parte de la operación. La policía tuvo bajo custodia a mujeres y niños miembros de la comunidad y les obligó a ayudarles a encontrar a los miembros varones de la misma. Al parecer, se erigió una barrera y los miembros de la comunidad fueron advertidos que si intentaban escapar serían ejecutados sumariamente. Las mujeres y los niños fueron puestos en libertad al día siguiente, el domingo 22 de julio, por la mañana.

.../...

En el transcurso de la operación la policía efectuó muchos disparos y según informes, a José Valdo da Silva le dispararon en la espalda cuando intentaba escaparse de la policía que se aproximaba. Fue conducido bajo custodia, acompañado de su esposa, a un hospital de Parauapebas para recibir asistencia médica. El martes 23 de julio a las 10 de la mañana dos policías llegaron al hospital y se llevaron bajo custodia a José da Silva. No se conoció su paradero hasta el 25 de julio, fecha en que fue localizado en la comisaría de policía de Curionópolis. Al parecer, no está recibiendo atención médica a pesar de tener perdigones en la espalda y las piernas. Ahora le han trasladado a la comisaría de policía de Marabá.

Otros 10 miembros de la comunidad fueron detenidos sin órdenes de detención. Fueron localizados el lunes 23 de julio en la "delegacia de policia" (comisaría de policía) de Marabá, donde se encuentran detenidos sin cargos. Según informes, no han recibido ni alimentos ni agua desde su detención el 21 de julio. Se ha presentado un auto de hábeas corpus en su favor. La policía ha solicitado una orden del juez local para su "detención temporal" hasta que se lleve a cabo una investigación sobre las denuncias según las cuales los campesinos habían robado ganado de la hacienda, lo cual niegan éstos. En virtud de una ley aprobada en diciembre de 1989, los ciudadanos pueden ser detenidos temporalmente, hasta 10 días sin cargos, hasta que se lleve a cabo la investigación del delito. Amnistía Internacional ha expresado su preocupación a las autoridades federales brasileñas porque esta ley podría favorecer las violaciones de derechos humanos.

El 25 de julio un juez de Marabá concedió el hábeas corpus basándose en que los 10 campesinos, en aquel momento detenidos en Marabá, habían sido detenidos ilegalmente. A pesar de esto, los campesinos no fueron puestos en libertad debido a que los terratenientes presentaron a la policía una orden judicial para la detención de los campesinos, emitida el 24 de julio por un juez de una jurisdicción diferente. Los campesinos permanecen detenidos hasta que se decida si esta orden es válida.

.../...

Las mujeres fueron puestas en libertad y abandonaron la hacienda el domingo 22 de julio por la mañana. Después cuatro de ellas hicieron un viaje de 200 Km. de Curionópolis a Marabá para advertir a los sindicatos y a las organizaciones de derechos humanos sobre lo que había ocurrido y para buscar a los hombres que se había llevado la policía. Cuando volvieron a la hacienda esa tarde, dos de las mujeres, Sandra de Oliveira Souza y María Divina da Silva Santos fueron detenidas por la policía sin orden de detención. Se cree que fueron detenidas en represalia por haber contado los incidentes ocurridos en la hacienda y para presionar a los miembros masculinos de la comunidad para que se rindieran, sobre todo el dirigente Ze Goiana, esposo de María Divina, y el de Sandra de Oliveira Souza. Las dos mujeres fueron localizadas tres días después, el 25 de julio por la tarde, en la comisaría de policía de Marabá, donde habían sido llevadas a las 4 de la mañana de ese mismo día. Se encontraban detenidas allí en secreto. Los abogados que las visitaron declararon que estaban cubiertas de hematomas y que habían sido golpeadas por la policía. Amnistía Internacional siente preocupación por el consentimiento por parte de la policía en actividades de pistoleros a sueldo en el estado de Pará.

### INFORMACION GENERAL

La hacienda Jandaia es en la actualidad objeto de procedimientos judiciales y también de un estudio para la adquisición obligatoria y la redistribución a los campesinos sin tierras. En junio de 1990, tras recibir informes de que unos pistoleros habían matado a campesinos en la hacienda (Véase AU 173/90, AMR 19/07/90/s, del 4 de mayo), la policía civil entró y detuvo a seis pistoleros. Descubrieron los restos de seis cuerpos en la hacienda. El terrateniente fue detenido pero puesto en libertad poco después, y desde entonces permanece escondido. Los pistoleros permanecen detenidos. Tras el abandono de la hacienda por parte del terrateniente y los pistoleros, los terratenientes vecinos intentaron, al parecer, apropiarse del ganado de la hacienda y expulsar a la comunidad campesina, algunos de cuyos miembros llevaban viviendo y trabajado en estas tierras desde 1987. Se cree que las detenciones tienen el propósito de expulsar a toda la comunidad de las tierras. Un destacamento de policía permanece estacionado en la hacienda. Según informes, uno de los vaqueros, conocido como Mauro, que ha presentado denuncias contra los pistoleros que actuaron en la hacienda y que había solicitado activamente la apertura de una investigación sobre sus actividades, es buscado por la policía junto con el dirigente de comunidad Ze Goiana. Amnistía Internacional siente preocupación por la actitud condescendiente de la policía ante las actividades de los pistoleros a sueldo en el estado de Pará.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex y cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por la detención y la paliza a María Divina da Silva Santos y a Sandra de Oliveira Souza;
- solicitando atención médica para Valdo José da Silva, actualmente detenido en la comisaría de policía de Marabá;
- solicitando se garantice la seguridad física de Valdo José da Silva, detenido en la actualidad en la estación de policía de Marabá que sean acusados de un delito tipificado en el código penal o puestos en libertad;

.../...

-solicitando se emprenda una investigación completa de los actos de violencia cometidos contra las familias de los campesinos durante la operación policial del 21 de julio en la hacienda Jandaia y los malos tratos a campesinos detenidos. Solicitando, asimismo, que se hagan públicos los resultados de la investigación.

LLAMAMIENTOS A:

Exmo. Sr. Governador do Estado do Pará  
Sr. Helio Queiros  
Palacio Lauro Sodre  
66.010 Belem, PA, Brasil

Telegramas: Governador Pará, Belem, Brasil  
Télex: 911012 GOPA BR; 916978 GOPA BR

Sr. Secretario de Segurança Publica  
Sr. Mario Malato  
Rua 28 de Setembro 339  
66.020 Belem, PA, Brasil

Telegramas: Secretario Segurança Publica, Brasilia, Brasil  
Télex: 911100 SSPB BR; 911376 SEGUPA BR

Exmo. Sr. Bernardo Cabral  
Ministro da Justiça  
Esplanada dos Ministerios  
Bloco 23  
70.064 Brasilia DF, Brasil

Telegramas: Ministro Justiça, Brasilia, Brasil  
Télex: 611003 MNJU BR, 611088 MNJU BR o 612313 MNJU BR

Sr. Romeu Tuma  
Diretor Geral  
Departamento de Policia Federal  
SAS 06, Lotes 9 e 10, Ed. SEDE DPF  
70.070 Brasilia DF, Brasil

Telegramas: Director Geral Policia Federal, Brasilia, Brasil  
Télex: 611461 DPFE BR

COPIAS A:

Sociedade Paraense de Direitos Humanos  
Caixa Postal 277  
68500 Maraba  
Pará, Brasil

y a la representación diplomática de Brasil en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 6 de septiembre de 1990.